

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADO



FRANQUEO  
CONCERTADO

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

**Gobierno Civil de la Provincia**

**SECCION DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES**

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha seis del corriente mes participa a este Gobierno haberse instruido en aquel Ministerio el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Illas contra la providencia dictada por este Centro provincial el día 15 de Enero último por la que fué devuelto el presupuesto ordinario del referido Ayuntamiento para el año de 1919 a 1920, para que ampliase el crédito que en el mismo se consigna para dotación de la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde su publicación, pueda alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho, ante aquel Centro superior.

Oviedo, 12 de Febrero de 1919.

El Gobernador,

*Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla*

R. al núm. 451

**MINAS**

Relación remitida por la Delegación de Hacienda de esta provincia de las concesiones mineras que, por estar en descubiertó del canon de superficie al finalizar el año 1918, quedan caducadas por ministerio de la Ley, en virtud de lo prevenido en el artículo 4.º de la de tributación minera de 29 de Diciembre de 1910, y el terreno de las cuales se declara franco y registrable, en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 5.º de dicha Ley y 24 del Reglamento, para la ejecución de la misma, de 23 de Mayo de 1911, con las salvedades de la siguiente nota:

- 13.443, «Florentina», de hulla, de 6 hectáreas, sita en el concejo de Oviedo, interesado D. José Palacio Fernández, vecino de Oviedo.
- 13.474, «Cayetana», de hulla, de 12 hectáreas, sita en el concejo de Oviedo, interesado D. José Palacio Fernández, vecino de Oviedo.
- 14.665, «Siete de Junio», de hulla, de 74 hectáreas, sita en el concejo de Lena, interesado D. Luis Echevarría, vecino de Bilbao.
- 15.564, «Victoria-Dorotea», de hulla, de 48 hectáreas, sita en el concejo de Tineo, interesado D. Roque Costillas, vecino de Oviedo.
- 15.297, «Pepita», de hierro, de 18 hectáreas, sita en el concejo de Salas, interesado D. Bonifacio Martín Criado, vecino de Oviedo.
- 15.794, «Paquita», de cinabrio, de 12

hectáreas, sita en el concejo de Onís, interesado D. Ruperto Saenz, vecino de Santander.

- 16.193, «Riquina», de hierro, de 4 hectáreas, sita en el concejo de Llanes, interesado D. Julio Bertrand, vecino de Gijón.
- 16.747, «Ataulfa segunda», de hierro, de 100 hectáreas, sita en Corvera, interesado D. José Mac-Lennan, vecino de Bilbao.
- 17.080, «Ataulfa cuarta», de idem, de 20 hectáreas, sita en idem, interesado el mismo, vecino de idem.
- 17.081, «Aumento», de idem, de 22 hectáreas, sita en idem, interesado don Guillermo Mac-Lennan, vecino de Santander.
- 16.887, «Fortunosa primera», de hulla, de 19 hectáreas, sita en Oviedo, interesado D. Mannel Fernández García, vecino de Lada.
- 17.139, «Fè», de hierro, de 20 hectáreas, sita en Amieva, interesado D. Pio Pérez y González Río, vecino de Cangas de Onís.
- 17.207, «Aumento segundo», de idem, de 26 hectáreas, sita en Corvera, interesado D. Guillermo Mac-Lenna, vecino de Santander.
- 17.217, «Santiago», de idem, de 27 hectáreas, sita en idem, interesado el mismo, vecino de idem.
- 18.040, «Demasia a 7 de Junio», de hulla, de 49,020 hectáreas, sita en Lena, interesado D. Luis Echevarría, vecino de Bilbao.
- 17.229, «Siete de Junio segunda», de idem, de 12 hectáreas, sita en idem, interesado el mismo, vecino de idem.
- 17.320, «Siete de Junio tercera», de idem, de 9 hectáreas, sita en idem, vecino de idem.
- 17.493, «Rosario», de hierro, de 18 hectáreas, sita en Cudillero, interesado D. Benito González del Valle, vecino de Madrid.
- 17.539, «Complemento», de idem, de 26 hectáreas, sita en Corvera, interesado D. Guillermo Mac-Lennan, vecino de Santander.
- 17.454, «Eladia», de hierro, de 9 hectáreas, sita en el concejo de Lena, interesado D. José María Mata, vecino de Mieras.
- 17.745, «San Luis», de cobre, de 12 hectáreas, sita en el concejo de Lena, interesado D. Luis Echevarría, vecino de Bilbao.
- 17.759, «Gervasio», de hierro, de 35 hectáreas, sita en el concejo de Cabrales, interesado D. Alfredo Fernández G. Río, vecino de Oviedo.
- 17.978, «Demasia a la Prometida», de hulla, de 4,4987, hectáreas sita en el concejo de Lena, interesado D. Luis Echevarría, vecino de Bilbao.
- 17.260, «Demasia a 7 de Junio», de hulla, de 1,8000 hectáreas, sita en el concejo de Lena, interesado D. Luis Echevarría, vecino de Bilbao.
- 18.099, «Estudiada», de hulla, de 29

hectáreas, sita en el concejo de Caso, interesado D. Angel Gavito Pedregal, vecino de Gijón.

- 18.432, «Tres Amigos», de cobre, de 28 hectáreas, sita en el concejo de Llanes, interesado D. Angel Corpas, vecino de Santander.
- 18.538, «Estudiada 1.ª», de hulla, de 16 hectáreas, sita en el concejo de Caso, interesado D. Isidoro Costillas, vecino de Oviedo.
- 18.541, «Angela», de hulla, de 40 hectáreas, sita en el concejo de Caso, interesado D. Angel Gavito Pedregal, vecino de Gijón.
- 18.616, «3.ª Demasia a 7 de Junio», de hulla, de 0,9200 hectáreas, sita en el concejo de Lena, interesado D. Luis Echevarría, vecino de Bilbao.
- 18.626, «Augusto», de hierro, de 61 hectáreas, sita en el concejo de Amieva, interesado D. Jesús Molina Saura, vecino de Jaén.
- 18.627, «Jesús», de hierro, de 32 hectáreas, sita en el concejo de Amieva, interesado D. Jesús Molina Saura, vecino de Jaén.
- 18.843, «Casualidad», de hulla, de 38 hectáreas, sita en el concejo de Oviedo, interesado D. Baltasar Fernández, vecino de Oviedo.
- 18.786, «Teresa», de hulla, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Lena, interesado Don Jaime de Orne, vecino de Bilbao.
- 18.813, «Manuel», de idem, de 12 hectáreas, sita en idem, interesado el mismo, vecino de idem.
- 18.886, «Angelita», de hierro, de 50 hectáreas, sita en Cudillero, interesado D. Manuel López Flórez, vecino de Oviedo.
- 19.279, «Angelina», de hulla, de 30 hectáreas, sita en Lena, interesado don José González Vázquez, vecino de Sotiello (Lena).
- 18.930, «Juanita», de idem, de 19 hectáreas, sita en Oviedo, interesado D. Rafael Llana Villa, vecino de Gijón.
- 19.000, «Flores», de idem, de 12 hectáreas, sita en Aller, interesado D. Salvador Chico, vecino de Aller.
- 19.044, «Petrita», de idem, de 20 hectáreas sita en idem, interesado el mismo, vecino de idem.
- 19.089, «Amelia», de idem, de 20 hectáreas, sita en Cabrales, interesado don Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Cabrales.
- 19.113, «Apetecida», de idem, de 270 hectáreas, sita en Ribadesella, interesado D. Luis Piñán Rodríguez, vecino de Madrid.
- 14.159, «Atrevida», de hierro, de 13 hectáreas, sita en Oviedo, interesado don Francisco Iglesias Ferrera, vecino de Oviedo.
- 19.212, «Carmina», de hulla, de 16 hectáreas, sita en Oviedo, interesado don Rafael Llana Villa, vecino de Gijón.
- 19.437, «San Antonio», de idem, de 98 hectáreas, sita en Llanera, interesado

D. Augusto Díaz Ordóñez, vecino de Oviedo.

- 19.115, «Angelita», de idem, de 25 hectáreas, sita en Cabrales, interesado D. Ramón Ruiz Rubín, vecino de Panes.
  - 19.399, «Josefina», de hulla, de 30 hectáreas, sita en Lena, interesado don José González Vázquez, vecino de Sotiello.
  - 19.421, «Ampliación a Josefina», de idem, de 33 hectáreas, sita en idem, interesado el mismo, vecino de idem.
  - 19.619, «Pilar», de idem, de 55 hectáreas, sita en idem, interesado D. Jesús González Corujedo, vecino de Campomanes.
  - 19.915, «Angelina», de idem, de 18 hectáreas, sita en Oviedo, interesado don Rafael Llana Villa, vecino de Gijón.
- Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 5.º y 24 citados, debiendo advertir que conforme al artículo 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913, se admitirán solicitudes de registro en los dos días siguientes a los ocho que según previene el artículo 149 del Reglamento vigente de Minas han de transcurrir a este efecto desde la publicación, y que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno civil son las de nueve a trece, en los días hábiles.
- Oviedo, 12 de Febrero de 1919.
- El Gobernador,
- Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla*
- Nota.—Las concesiones mineras «Ataulfa segunda» (núm. 16.747), «Ataulfa cuarta» núm. 17.080, «Aumento» (número 17.081), «Aumento segundo» (número 17.207) y «Santiago» (núm. 17.217) fueron anuladas en virtud de Real orden de 14 de Diciembre de 1912, por no hallarse franco el terreno sobre el que fueron concedidas, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de 7 de Enero de 1913, y las concesiones mineras «Eladia» (número 17.454) y «Rosario» (número 17.493), fueron renunciadas por sus dueños, la primera en 23 de Noviembre de 1915, y la segunda en 29 de Noviembre de 1917, acreditando al propio tiempo hallarse al corriente en el pago del canon de superficie hasta fin de los años 1915 y 1917, cuyas renunciaciones fueron admitidas en 31 de Diciembre de dichos años, publicándose la admisión de las renunciaciones y la declaración de franco y registrable del terreno de las concesiones mencionadas, en los Boletines oficiales de 15 de Enero de 1916 y 4 de Marzo de 1918.

## Depositaría de fondos municipales de Laviana

Segundo trimestre de 1918

C U E N T A del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	56.187	69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	31.472	76
<b>C A R G O</b>		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	87.660	45
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	28.308	23
	59.352	22

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	»	»
3.º Impuestos.	1.346,00	1.321,90	2.667,90
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	250,00	26,50	276,50
8.º Resultas.	35.260,98	»	35.260,98
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	45.548,67	30.124,36	75.673,03
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<b>Cargo.</b>	<b>82.405,65</b>	<b>31.472,76</b>	<b>113.878,41</b>
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	4.934,94	4.508,54	9.443,48
2.º Policía de seguridad.	1.694,94	1.622,92	3.317,86
3.º Policía urbana y rural.	3.677,50	5.438,00	9.115,50
4.º Instrucción pública.	1.969,98	2.983,28	4.953,26
5.º Beneficencia.	951,65	1.073,29	2.024,94
6.º Obras públicas.	453,45	2.853,73	3.307,18
7.º Corrección pública.	2.509,33	»	2.509,33
8.º Montes.	172,00	»	172,00
9.º Cargas.	8.368,07	9.547,37	17.915,44
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	1.246,10	281,10	1.527,20
12 Resultas.	»	»	»
13 Devoluciones.	240,00	»	240,00
14 Ampliación.	»	»	»
<b>Data.</b>	<b>26.217,96</b>	<b>28.308,23</b>	<b>54.526,19</b>

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pola de Laviana, 30 de Junio de 1918.—El Depositario, M. Corte.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pola de Laviana, 30 de Junio de 1918.—El Secretario Contador, Fabriciano González.—Visto bueno.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

## Depositaría de fondos municipales de Pesoz

Segundo trimestre de 1918

C U E N T A del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3.145	48
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2.000	00
<b>C A R G O</b>		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5.145	48
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	3.564	01
	1.581	47

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	»	»
3.º Impuestos.	»	»	»
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	»	»	»
8.º Resultas.	3.145,48	»	3.145,48
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	»	2.000,00	2.000,00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<b>Cargo.</b>	<b>3.145,48</b>	<b>2.000,00</b>	<b>5.145,48</b>
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	»	473,48	473,48
2.º Policía de seguridad.	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.	»	»	»
4.º Instrucción pública.	»	»	»
5.º Beneficencia.	»	»	»
6.º Obras públicas.	»	»	»
7.º Corrección pública.	»	»	»
8.º Montes.	»	150,50	150,50
9.º Cargas.	»	268,68	268,68
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	5,40	5,40
12 Resultas.	»	2.665,95	2.665,95
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»
<b>Data.</b>	<b>»</b>	<b>3.564,01</b>	<b>3.564,01</b>

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pesoz a 30 de Junio de 1918.—El Depositario, A. Fernández

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pesoz a 30 de Junio de 1918.—El Secretario Contador, José Linera y Soto.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel Montesión.

DE  
SECC  
H  
segu  
Con  
dia  
sade  
vein  
rent  
en e  
los p  
núm  
Catá  
voca  
tend  
riale  
mes  
glo a  
cion  
CIAL  
255,  
Novi  
de u  
sació  
de se  
Ov  
—El  
tonic  
TES  
F  
El  
de la  
fecha  
brad  
D. V  
D. Se  
Lo  
dio d  
mien  
las a  
cipal  
Ov  
El T  
Admin  
NE  
En  
expedi  
tancia  
conceje  
145, h  
de Vill  
Porto.  
Lo  
miento  
siderer  
recurri  
tro del  
Ovie  
Admin  
C  
La  
grafos  
donde

**DELEGACION DE HACIENDA**  
DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

SECCION FACULTATIVA DE MONTES  
ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la segunda subasta celebrada en las Consistoriales de Villaviciosa, el día quince de Enero próximo pasado, para la adjudicación de veinte robles, equivalentes a cuarenta metros cúbicos, concedidos en el monte Oxil, perteneciente a los pueblos de Candanal y Caso, número trescientos veintiuno del Catálogo, por el presente se convoca a una tercera licitación, que tendrá lugar en dichas Consistoriales el día veinte del corriente mes y hora de las doce, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 255, correspondiente al día 7 de Noviembre último, con la rebaja de un 25 por 100 en el tipo de tasación, o sea en la cantidad total de seiscientas pesetas.

Oviedo, 8 de Febrero de 1919.  
—El Delegado de Hacienda, Antonio de Chaves.

R. al núm. 440

**TESORERIA DE HACIENDA**  
DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Recaudador Agente ejecutivo de la zona de Cangas de Onís, con fecha 27 de Enero último, ha nombrado auxiliares de la misma a D. Valeriano González Puertas y D. Sebastián González Velasco.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo, 10 de Febrero de 1919.—  
El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 448

Administración de Propiedades e Impuestos  
DE LA  
**PROVINCIA DE OVIEDO**

NEGOCIADO DE PROPIEDADES  
PARCELAS

En esta Administración se tramita un expediente de solicitud de parcela a instancia de doña Sofía Salgado, vecina del concejo de Tapia, sita en el kilómetro 145, hectómetros 9 y 10 de la carretera de Villalba a Oviedo, Sección de Tapia a Porto.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho recurrir con instancia a esta oficina dentro del término de 30 días hábiles.

Oviedo, 10 de Febrero de 1919.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 449

**Cuerpo de Telégrafos**

SECCION DE OVIEDO

Apiso.

La Dirección General de Telégrafos necesita en Oviedo un local donde establecer los Almacenes

del material, y en su consecuencia abre concurso público para el arrendamiento del mismo en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirá ninguna proposición en que el precio del arrendamiento exceda de mil seiscientas veinticinco pesetas anuales.

2.<sup>a</sup> El arrendamiento será por tiempo de cinco años, prorrogables por la tácita por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formule deshucio, precisamente con tres meses de anticipación, ampliables por tres meses más, si la Administración lo considerase necesario.

3.<sup>a</sup> El Estado se reserva la facultad de rescindir el contrato de arrendamiento en cualquier tiempo y sin derecho a indemnización alguna para el propietario, en el momento en que tenga un edificio propio para la instalación de los servicios de Almacenes de Telégrafos.

4.<sup>a</sup> Serán de cuenta del propietario las obras que sea necesario ejecutar en los locales ofrecidos para la mejor instalación de los servicios a que se destinan.

5.<sup>a</sup> El contrato de arrendamiento empezará a regir el día en que la Administración se haga cargo del local.

6.<sup>a</sup> El pago de los alquileres se hará por trimestres vencidos, por la Hacienda pública, mediante libramientos expedidos a nombre del propietario del local.

7.<sup>a</sup> Las demás condiciones generales de arrendamiento serán las que se consignen en el modelo número 38, que estará expuesto en las Oficinas de Telégrafos de Oviedo, a las horas de despacho.

8.<sup>a</sup> Las proposiciones deberán ser extendidas en papel del sello correspondiente, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Director General de Correos y Telégrafos, y se presentarán en las Oficinas de la Sección de Telégrafos de Oviedo, sitas en la calle de Flórez Estrada, número 7, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las trece del último día, y debiendo acompañar croquis acotado del local que se propone.

9.<sup>a</sup> A las doce del día siguiente al de finalizar el plazo de admisión de proposiciones, ó al siguiente, si aquel fuere festivo, tendrá lugar la apertura de pliegos ante el Jefe mencionado, y dos funcionarios de la Estación, en el despacho del primero.

10.<sup>a</sup> El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más conveniente, ó de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

11.<sup>a</sup> Los gastos de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL serán de cuenta del propietario del local que sea aceptado, así como también los que origine el acto del contrato.

Oviedo, 10 de Febrero de 1919.

—El Jefe de la Sección, C. Arizmendi.

R. al núm. 444

**SECCION MUNICIPAL**

Alcaldía de Aller

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Enero.

Sesión del día 10 de Enero.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó adquirir los terrenos que se precisan para construir el camino de Casomera.

Se acordó arreglar por Administración el puente de Cimadevilla de esta capital.

Visto el dictámen emitido por el Sr. Gutiérrez, respecto a la variación proyectada en el camino de Nembra oponiéndose a ella por estimarla lesiva para los intereses municipales, se acordó suspender la discusión de este asunto hasta que la dictamine la Comisión en pleno.

Se acordó que el Síndico concurre en representación del Ayuntamiento al otorgamiento de la escritura de formalización del contrato de las obras de construcción de la Escuela de Levinco.

Se autorizó a D. Antonio Fernández Lobo, vecino de Casomera, para utilizar las aguas sobrantes de una fuente pública para riego de sus fincas, a condición de que al conducir las lo haga por medio de una alcantarilla.

Se acordó abonar a D. Juan Cordero, de Moreda, 325 pesetas 50 céntimos, que se le adeudan por expropiación de terrenos que se le han ocupado al construir el camino de Nembra.

Se concedieron varias limosnas a vecinas pobres del concejo.

Se nombró Maestro de la Escuela municipal de Pelúgano, a don Juan Gutiérrez.

Se acordó desinfectar las Escuelas municipales de Bóo y Pelúgano.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 17.

Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió una limosna de 10 pesetas a la pobre enferma de Levinco Sandalia Lobo.

Se acordó comisionar al concejal Sr. Cordero, para convenir con el dueño de la casa de habitación del Maestro de Murias, la renta que ha de devengar en lo sucesivo.

Se acordó arreglar el camino de la Venta de Piñeres, y conceder una subvención de 100 pesetas para arreglar el puente de El Arrenal, de Casomera.

Se acordó requerir a dos empleados del fiato de Consumos de Moreda para que opten por el cargo o por otros que desempeñan, no compatibles con aquél.

Quedó aprobado el informe emitido por la Comisión encargada de dictaminar acerca de los perjuicios ocasionados en el camino de Nembra, con motivo de los arrastres de carbones efectuados por él.

Se dispuso que el Ingeniero y

Concejales del distrito reciban las obras de reparación del camino de las Barrosas, e inspeccionen la traida de aguas del X, aquél para determinar a qué obedecen los desperfectos ocasionados en ella.

Quedó aprobada una instancia de D.<sup>a</sup> Enriqueta Ordóñez, solicitando se eleve a 700 pesetas la renta que actualmente percibe por alquiler de la casa-cuartel de esta villa.

Se acordó adquirir uniformes para la guardia municipal y serenos, y habilitar uno de los bajos para oficina de dicho cuerpo, en Moreda.

Se acordó abonar a D. Jesús García, de Piñeres, los perjuicios ocasionados en una finca de su propiedad al construir la tubería de la fuente de El Navalón.

Se acordó ordenar a Alvaro Alonso se abstenga de extraviar las aguas de riego de una finca de su propiedad, conduciéndolas por el camino vecinal.

Se incluyó en la lista de pobres a José González, de esta parroquia.

Se nombró cartero de Pola del Pino a D.<sup>a</sup> Teresa Solís.

Se desestimó una instancia de José Rodríguez, solicitando en venta unas parcelas en Coborana.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar cesante al peatón de Boo-Aller a Casomera, por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber, y nombrar en su lugar a José Díaz Peláez.

Quedó aprobado el presupuesto para blanquear la Escuela de Moreda.

Se aprobó una moción de varios concejales proponiendo se nombre Oficial de este Ayuntamiento a D. José F. Castañón.

Se acordó contestar a un oficio del Inspector de Primera enseñanza en el sentido de que no siendo posible atender en los presupuestos de este año a las reformas que solicita para la enseñanza, en este concejo, se hará en presupuestos venideros.

La Corporación quedó enterada de la contestación de la Sociedad Industrial Asturiana, Concesionaria del tranvía de este valle, a las peticiones que se le han dirigido relacionadas con el servicio de viajeros.

Se acordó adquirir tres postes para la línea telefónica y que el Ingeniero haga el presupuesto para adquirir igualmente los que se precisen para el servicio del alumbrado público.

Quedó aprobada la relación de propietarios de terrenos que han de ocuparse para construir el camino vecinal de Casomera (tercer trozo).

Se concedió una limosna de 10 peseta a Jacoba Díaz.

Se aprobaron varias cuentas.

Aller, 31 de Enero de 1919.—El Alcalde, Luis Díaz.—El Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm. 443

Aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de la alcantarilla de la Iglesia a la Vacaina, en esta villa, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la necesidad y conveniencia de la ejecución de estas obras, se ha señalado el día 21 del actual, a las once de la mañana, para la subasta de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación, que dará fé del mismo.

El presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 3.769,33 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en la subasta a 188,46 pesetas, y el definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato a 376,92 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, a disposición del público que desee examinarlo, y en él consta cuantos extremos previene la vigente Instrucción de contratos públicos.

Alar, 8 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 442

### Alcaldía de S. Martín del Rey Aurelio

MES DE FEBRERO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento	1.936	20
Policia de seguridad	746	14
Policia urbana y rural	3.755	30
Instrucción pública	2.120	50
Beneficencia	1.165	28
Obras públicas	22.931	71
Corrección pública	199	89
Montes		
Cargas	5.986	53
Obras de nueva construcción	3.968	85
Imprevistos	276	52
Resultas		
Devoluciones		
Varios		
<b>TOTAL</b>	<b>43.086</b>	<b>92</b>

San Martín del Rey Aurelio, 4 de Febrero de 1919.—El Contador, José Dalama.—V.º B.º.—El Alcalde, Máximo F. Cocañin.

Sesión del día 8

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del A., el Secretario, Eladio Merediz.

R. al núm. 447

### Alcaldía de Oviedo

LISTA de los Concejales que forman este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores, con arreglo a lo establecido en el art. 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales

D. Marcelino Fernández Fernández.  
José Alvarez Builla Godino.  
Antonio Fernández Alonso.  
Teodomiro Menéndez Fernández.  
Marcelino Fernández Suárez.  
Perfecto García Pérez.  
Bonifacio Martín Puerta.  
Andrés Alonso Fernández.  
Luis Pérez Lozana.  
Juan González Ríos Carrizo.  
José María Suárez.  
Enrique Gómez Pelayo.  
Francisco González Argüelles.  
Eustaquio González Valle.  
Angel Cabal Fernández.  
Angel Menéndez Menéndez.  
Eleuterio Díaz Fernández.  
Acisclo Muñiz Vigo.  
José Cuesta Fernández.  
Modesto Llana Díaz.  
Luis Acebal García.  
Godofredo G. Rio.  
Luis Vallaure Coto.  
Manuel Díaz Rodríguez.  
Alvaro Antonio Sánchez.  
Manuel Herrero Caicoya.  
José M.ª García Guisasola.  
Eladio Rodríguez Marina.  
Carlos Salas Sánchez Campomanes.  
Félix Suárez Eguía.  
Francisco Blanco Fernández.  
Pedro González Cano.  
José Laspra R. Solís.  
Antonio Alvarez Bárcenas.  
Ramón Suárez Valdés.

#### Contribuyentes

D. José San Román González.  
Ricardo Cañga.  
José Alvarez Santullano.  
Policarpo Herrero Vázquez.  
Manuel Caicoya Vigil Escalera.  
José Cima García.  
Francisco Rojo Cortés.  
Vicente González Regueral.  
Marcelino Fernández Fernández.  
Marcelino Suárez.  
Eulogio González Granda.  
Secundino de la Torre.  
José Delgado Sánchez.  
Valentín Gutiérrez.  
José Fernández López.  
Luis Muñiz Miranda.  
Luis Menéndez de Lurca.  
Victoriano González Campomanes.  
Aurelio del Llano.  
Pedro Alvarez del Rio.  
Juan Botas Roldán.  
Marqués de San Feliz.  
Ramón Villa González.  
Manuel R. Fernández Sánchez.  
Raimundo García.  
Teodoro González Ojea.  
Eulogio García.  
Marqués de Tremañes.  
Benigno Rodríguez Pajares.  
Felipe Vereterra Menéndez.  
Marcelino Fernández García.  
Antidio Pajares Lobete.  
Juan García Valles.  
Jenaro García Braga.  
Manuel Norriella.  
Antonio Landeta Ezcudía.  
Pedro González Rubín.  
José Fuente Díaz Estébanez.  
Antonio González Mena.  
Antonio Vigil Llano.  
Ramón Bautista Clavería.  
Leoncio Valle Díaz.  
César Cadavieco.  
Manuel Nieto de la Fuente.  
Pedro Blanco Fernández.  
Inocencio Valdés Corrales.  
Enrique González Bustó.  
Celestino Pérez.  
José Fernández Cabeza.  
Ignacio Blázquez.  
Ramón Argüelles Piedra.  
Manuel López.  
Manuel Lueje Rosal.  
Silvestre Cano Pelayo.  
Eduardo Alonso Villa.  
Marcelino Trapiello.  
Sabino Fernández.

#### D. Isidro García.

Javier Cabanilles.  
Fernando González Valdés.  
Alejandro Díaz Izquierdo.  
Manuel Alvarez.  
Jacinto Quirós.  
Manuel de la Venta.  
Luis Vereterra Estrada.  
Cipriano Martínez.  
Emilio Azpiri García.  
Pedro González Quirós.  
Eduardo Norriella.  
Florentino Andrés.  
Armando Argüelles Aza.  
Emilio Martínez Herrero.  
Pedro Rodríguez Arango.  
Manuel del Valle.  
Alfonso Gallego.  
Ruperto Estremera.  
Mariano Rojo Cortés.  
José Blanco.  
Pablo Hospital.  
Justo Sierra.  
Manuel Menéndez Pallarés.  
Juan Fernández González.  
Conde de Agüera.  
Restituto Fernández Suárez.  
Ramón Prieto Pazos.  
José Sánchez Escorihuela.  
Angel Arias.  
Seyerino S. Miranda.  
Aquilino Díaz.  
Hermógenes Feito.  
Juan Montes Vargas.  
Benigno Arango.  
Armando Alvarez Pedrosa.  
Estanislao Suárez Soto.  
Vicente Fernández Cortés.  
José Uria Uria.  
José Nuño.  
Crisanto Díaz Fernández.  
Ramón Corominas.  
Félix Alonso.  
Nicolás Rodríguez Suárez.  
Joaquín Balbín.  
Marcelino García Manzanares.  
Juan Collado Cueto.  
Natalio Martín.  
Aurelio García Fidalgo.  
Emilio Carrillo.  
Guillermo Nieto de la Fuente.  
Benito Fernández.  
Armando G. Ojanguren.  
Federico Alvarez Zuazua.  
Joaquín González Menéndez.  
Luis Fernández Recalde.  
Marqués de Canillejas.  
Ulpiano Cervero.  
Federico Escolar.  
Manuel Lavaniegos.  
Francisco Fernández Azcárate.  
Dionisio Santa Marina.  
Fermín Fernández.  
Joaquín Muñiz.  
José Zaráuza Lenza.  
Basilio Cuevas.  
Enrique Bertrand.  
Antero Ferrer.  
Miguel Fernández Herrero.  
Victor Alvarez Villanueva.  
Rafael Estrada Nora.  
Modesto Martínez.  
Plácido S. Bravo.  
Cándido Muñoz.  
Ulpiano Morán.  
Manuel González González.  
Victor Sanz.  
Ramón Suárez Vallina.  
Pablo Laguna.  
Victoriano Fernández Tablado.  
Carlos Gutiérrez.  
Faustino Alvarez Menéndez.  
José Flórez Goy.  
Oviedo, 8 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Marcelino Fernández.

R. al núm. 439

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Gijón

Don Luis Ablanado García-Gilledo, Abogado, Juez municipal del

Distrito de Occidente de Gijón. Por el presente, y en méritos de juicio verbal civil propuesto por D. Victor Fernández contra D.ª Elvira Muñiz Rodríguez, vecinos de esta villa, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en subasta pública, por término de veinte días, los bienes siguientes:

La mitad proindivisa con la otra mitad de una casa de planta baja y bohardilla, con patio a la parte trasera, señalada con el número treinta y tres, en la carretera de Gijón a Oviedo, en los límites de Gijón, parroquia de Rocas, que ocupa con el patio ciento nueve metros cuadrados, y linda al frente con dicha carretera, izquierda, con casa de D. Florencio Martínez, derecha otra de Etelvina Muñiz, y trasera otra de Leonardo Muñiz.

Dicha mitad proindivisa ha sido valorada en dos mil ochocientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día trece de Marzo próximo, a las doce, en este Juzgado, observándose:

1.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomarte parte en la subasta habrán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado Establecimiento al efecto, la cantidad igual al diez por ciento del valor de la finca.

3.º Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y

4.º Que dicha finca sale a subasta sin haber suprido los títulos propiedad de ella.

Dado en Gijón, ocho Febrero de mil novecientos diecinueve.—Luis Ablanado.—El Secretario, Valero Izquierdo.

R. al núm. 446

El Dr. D. Gabriel Cayón y Duomárcos, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que autoriza, se siguen autos de declaración de herederos abintestato de D. Luis Suárez Díaz, vecino de Gijón, y natural de Somió, solicitada por su hermano D. Juan, para sí y para su otra hermana D.ª Eusebia, y en providencia del día de hoy, y según lo proveído, anuncio la muerte sin testar del D. Luis Suárez Díaz y los nombres y grados de parentesco de sus dos citados hermanos Juan y Eusebia Suárez Díaz, de doble vínculo, que reclaman su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Gijón, a ocho de Febrero de mil novecientos diecinueve.—Dr. Gabriel Cayón.—Magin Fernández.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo